

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD D.
Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ANGELA MARIA PEREZ OSORIO
DEMANDADO	JOSE ALEJANDRO RIVEROS
RADICADO	2017-643
ASUNTO	ORDENA REMITIR A EJECUCION CIRCUITO

De conformidad con lo ordenado en el Acuerdo PCSJA17-106678 del 08 de mayo de 2017, emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, como quiera que se encuentra en firme la liquidación de costas en el actual litigio, ejecutoriado el presente auto procédase a remitir el proceso a los Juzgado Civiles de Ejecución Circuito.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

27

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0067bd7526d641995959a8d816ddc1b203f430037c7ebdec94a988a5a1c8416a

Documento generado en 08/09/2021 08:26:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>